

DATOS GENERALES

Curso académico

Tipo de curso	Experto Universitario
Número de créditos	15,00 Créditos ECTS
Matrícula	850 euros (importe precio público)
Requisitos de acceso	Licenciados y Graduados en Derecho o en Dobles titulaciones de Derecho. Estudiantes a los que les quede menos de un 10% para obtener su título de grado, condicionados a la obtención del título en el mismo año académico.

Modalidad	Presencial
Lugar de impartición	Fundación Universidad-Empresa
Horario	Viernes, 16 a 20 h.

Dirección

Organizador	Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont"
Dirección	Jaime Martí Miravalls Contratado/a Doctor/a. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València Juan Ignacio Ruiz Peris Catedrático/a de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

Plazos

Preinscripción al curso	Hasta 05/10/2018
Fecha inicio	Octubre 2018
Fecha fin	Marzo 2019

Más información

Teléfono	961 603 000
E-mail	informacion@adeituv.es

PROGRAMA

La Competencia desleal en el ordenamiento jurídico español

- 1.1 Finalidad de la Ley de Competencia desleal (LCD)
- 1.2 Ámbito de aplicación objetivo de la LCD
- 1.3. Ámbito de aplicación Subjetivo de la LCD
- 1.4. Cláusula general.
- 1.5. Competencia desleal y Propiedad industrial.
- 1.6. Competencia desleal y Defensa de la Competencia.
- 1.7. Competencia desleal y Derecho penal.
- 1.8. Competencia desleal y plataformas digitales

Competencia desleal: prácticas b2b

- 2.1 Denigración
- 2.2 Comparación
- 2.3 Imitación
- 2.4 Explotación de la reputación ajena
- 2.5 Inducción a la infracción contractual
- 2.6 6 Violación de normas
- 2.7 7 Dependencia económica

Competencia desleal: prácticas b2c y códigos de conducta

- 3.1 Competencia desleal y consumo
- 3.2 Actos de engaño y omisiones engañosas
- 3.3 Prácticas comerciales engañosas con consumidores y usuarios
- 3.4 Prácticas comerciales agresivas con consumidores y usuarios
- 3.5 Discriminación de consumidores
- 3.6 Competencia desleal y códigos de conducta

3.7 Códigos de conducta en el sector farmacéutico

3.8 Códigos de conductay cadena alimentari

[Publicidad y competencia desleal](#)

4.1 Publicidad ilícita

4.2 Publicidad en el sector audiovisual

4.3 Publicidad en el sector de los medicamentos

4.4 Publicidad en el sector financiero

PROFESORADO

Carmen Cerdá Martínez-Pujalte

Subdirectora Adjunta de Industria y Energía en CNMC

Vicente Cuñat Edo

Profesor/a Emérito de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

Carmen Estevan de Quesada

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

José Antonio García-Cruces González

Catedrático Derecho Mercantil en la Universidad Nacional de Educación a Distancia-UNED.Abogado

Francisco Vidal González Castilla

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

Luis Hernando Cebriá

Ayudante/a Doctor/a. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

María de la Paz Lloria García

Profesora Titular de Universidad. Departament de Dret Penal. Universitat de València.

Manuel Lobato García- Miján

Titular Derecho Mercantil en la Universidad Autónoma de Madrid. Abogado

Ana Isabel Lois Caballé

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

Rafael Marimón Durá

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

Jaime Martí Miravalls

Contratado/a Doctor/a. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

Vanessa Martí Moya

Contratado/a Doctor/a. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

Purificación Martorell Zulueta

Magistrado Juez. Audiencia Provincial de Valencia

José Massaguer Fuentes

Catedrático Derecho Mercantil en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. Abogado

Diego Muñoz Cobo

Secretario General de la Corte Europea de Arbitraje. Abogado

José Manuel Otero Lastres

Catedrático Derecho Mercantil n la Universidad de Alcalá de Henares.Abogado

Felipe Palau Ramírez

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

Isabel Ramos Herranz

Profesora Titular Derecho Mercantil. Universidad Carlos III de Madrid

Juan Ignacio Ruiz Peris

Catedrático/a de Universidad. Departament de Dret Mercantil "Manuel Broseta Pont". Universitat de València

Aurea Suñol Lucea

Agregada de Derecho Mercantil en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona

Anxo Tato Plaza

OBJETIVOS

Las salidas profesionales que tiene el curso son:

* Abogacía.

* Asesoramiento jurídico de empresas Judicatura

Investigación.

* Especialización en el ámbito del Derecho de la Competencia desleal, con especial atención a los ilícitos y a su relación con la publicidad, la propiedad industrial, el derecho antitrust y el derecho penal.

El "Título de experto universitario en competencia desleal" pretende dar una visión teórico práctica de la competencia desleal, centrada en la aplicación concreta de esta importante rama ordenamiento jurídico mercantil.

El alumno entrará en contacto con problemas reales del tráfico económico y con las principales soluciones jurisprudenciales, explicadas por distintos operadores jurídicos, lo que le permitirá conocer de primera mano la problemática que se suscita en torno a la aplicación de la competencia desleal en la realidad económica.

Con ello se pretende que el alumno aprenda a localizar e identificar las normas aplicables a cada situación, conozca los principales problemas interpretativos que se plantean, busque y aplique correctamente la jurisprudencia, y aprenda a manejar su relación con otras ramas del ordenamiento jurídico mercantil, como la propiedad industrial, la publicidad, el derecho antitrust o el derecho penal. En definitiva el objetivo es que el alumno sea capaz al final del curso de analizar un problema, saber qué debe aplicar para resolverlo y obtener soluciones lógicas y razonadas.

De este modo se facilita el reciclaje, la especialización y la inserción profesional, pues el alumno, superado el curso, podrá incorporarse como profesional en condiciones de resolver desde el primer momento los principales problemas que se le plantean en la realidad económica en materia de competencia desleal, pues a lo largo del curso habrá conocido y aprendido el método para solucionar y resolver problemas similares.